

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACION
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PEHUENCHE S.A.
A CELEBRARSE EL 13 DE ABRIL DE 2015.**

I. JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.

Con fecha 27 de febrero de 2015, mediante acuerdo N° 454-1, el Directorio de Pehuenche, teniendo presente los resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014, así como la Política de Dividendos vigente, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, distribuir el dividendo correspondiente al año 2014, considerando que la utilidad total anual es la suma de \$143.162.280.313. El monto del dividendo definitivo correspondiente, acorde con estas cifras, es de \$41.487.055.109 el cual después de descontar los tres dividendos provisorios pagados durante el ejercicio 2014 y las pérdidas acumuladas generadas por la aplicación del oficio circular N°856 de la SVS, con cargo a la totalidad de dicho ejercicio, arroja un saldo por distribuir de \$67,720076 por acción.

Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida y realizada del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, con lo cual se da cumplimiento a la Política de Dividendos informada por el directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de abril de 2014. Asimismo, el Directorio de Pehuenche acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de 2015, que el dividendo antes señalado sea pagado a contar del 29 de abril de 2015, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel desde el cual puede ejercerse el derecho.

II. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045.

Con fecha 30 de marzo de 2014, mediante acuerdo N° 455-1, el Directorio de la Compañía aprobó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Pehuenche, como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2015, a la firma KPMG, en el primer lugar en la lista de priorización de auditores externos de la compañía para el presente año.

Este acuerdo se adoptó con sujeción a los Oficios Circular 718 y 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante SVS), que señalan que el Directorio deberá proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas una lista de firmas de Auditoría Externa como auditores externos de la compañía, junto con la fundamentación de las diversas opciones propuestas, para que los accionistas cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.

Conforme a lo anterior, el Directorio acordó la priorización de las propuestas recibidas desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo en el siguiente orden:

- 1° KPMG
- 2° RSM Chile Auditores Ltda.
- 3° PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
- 4° Ernst & Young
- 5° Deloitte (ha excusado su participación por falta de independencia).

Para establecer dicha priorización el Directorio atendió los siguientes aspectos:

Desde el punto de vista económico: KPMG nos prestaría 410 horas de servicios por un valor de UF490 (\$ 12.041.877). RSM nos prestaría 400 horas de servicios por la suma de UF500 (\$12.281.305). PKF nos prestaría 382 horas de servicios por la suma de UF540 (\$13.300.000) Finalmente Ernst & Young nos prestaría 375 horas y nos cobra UF550 (\$13.516.393).

Desde el punto vista técnico: esto es, conocimiento y experiencia en auditorías de empresas eléctricas; experiencia del equipo; metodología de trabajo; cumplimiento calendario de trabajo; equipo auditoría de sistemas; equipo auditoría tributaria; horas estimadas, KPMG, obtuvo una calificación de 35 puntos, RSM de 30 puntos, PKF de 30 puntos; y Ernst & Young de 33 puntos, correspondiendo una evaluación de 0 a 5, por cada aspecto analizado.